

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 439/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES, C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 1113, del 30 de octubre de 2018 señala que: "Se declara Patrimonio Cultural Material Mueble del Estado Plurinacional de Bolivia, al Archivo Documental Histórico que conforma el Sistema de Documentación e Información Sindical - SiDIS, de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia - FSTMB, por su representatividad y su legado fundamental para Bolivia."

Que, el sindicalismo ha tenido un papel fundamental en la vida política, económica y social boliviana. Sin embargo, los archivos sindicales en Bolivia son escasos, las organizaciones sindicales le han dado poco valor a su documentación, en consecuencia, existen muy pocos archivos sindicales que resguarden su memoria histórica sindical. Empero, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (F.S.T.M.B.) es el ejemplo más sobresaliente de resguardo y conservación de la memoria histórica sindical minera.

Que, la fundación del Archivo Documental Histórico que conforma el Sistema de Documentación e Información Sindical – SiDIS, respondió a una necesidad imperiosa surgida a partir del año 1980, cuando el archivo de la F.S.T.M.B. sufrió el ataque de la dictadura que destruyó e incendió parte de la documentación y otros bienes de la federación.

Que, el 7 de julio de 1986, en las oficinas de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (F.S.T.M.B.) de la Ciudad de La Paz, se llevó una reunión entre representantes donde se dio lectura al proyecto para la creación del Servicio de Información y Documentación Sindical (SiDIS), con el objetivo de rescatar la memoria de la lucha de los trabajadores mineros de Bolivia.

Que, en su inicio, el archivo del SiDIS se conformó con los fondos documentales de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (F.S.T.M.B.) (Central La Paz) y el fondo del Sindicato Central de Metalúrgicos de la Empresa Minera Unificada del Cerro Rico de Potosí. Las tareas de recuperación o transferencias documentales se realizaron a partir de 1988.

Que, desde el año 2016, se han reiniciado las labores de recuperación de la documentación existente en los diferentes sindicatos mineros, realizando viajes a los sindicatos afiliados de La Paz, Oruro y Potosí que han transferido sus archivos al SiDIS.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Sistema de Documentación Sindical SiDIS de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia - F.S.T.M.B., por sus treinta y siete años de trayectoria institucional que revalorizó el patrimonio tangible e intangible de las organizaciones sindicales y por su valioso aporte en el fortalecimiento de la conciencia nacional, diálogo intercultural, desarrollo social, económico, educativo, cultural y recuperación de la memoria colectiva del movimiento obrero del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Flena Egüez Algarañaz

SEGUNDA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES